



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, Primero (1) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Disminución de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2018 – 00113 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de respuesta por la parte Demandante. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, Primero (1) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el treinta (30) de enero reciente, allegado por el Sr. CARLOS ERIC AZCARATE VÁSQUEZ, con el que solicita descorre el traslado de la solicitud elevada por la parte Demandada.

Conforme lo expuesto, como quiera que no hay trámite pendiente, este Estrado judicial **señala como fecha y hora** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P el día **cinco (5)** del mes de **marzo** de 2024, a las **10:00 a.m.**

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez